



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de abril de 2021

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Gobierno y Comunidad y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor

Acompañantes: NOALE Luis Angel; BERROS José Luis; MARINAO Humberto Alejandro; MAS María Alejandra; SALZOTTO Daniela Silvina; ABRAHAM Gabriela Fernanda y BELLOSO, Daniel Rubén.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Respecto de los inmuebles en el anexo, informe:
 - a) El estado parcelario;
 - b) Extensión de cada parcela;
 - c) Ubicación específica, adjuntando mapas de las parcelas;
 - d) Valuación fiscal actualizada de cada parcela y subparcela;
 - e) Valuación de mercado;
 - f) Estado de deuda de los inmuebles, en caso de existir; y
 - g) En caso de corresponder, ya sea por falta o actualización, nombre y apellido de las personas físicas o denominación de las personas jurídicas titulares.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y Comunidad y al Registro de la Propiedad Inmueble, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a los inmuebles ubicados en el ejido municipal de la ciudad de Viedma sujetos a expropiación, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Respecto de los inmuebles en el anexo adjunto:

- a) El estado parcelario.
- b) Extensión de cada parcela.
- c) Ubicación específica, adjuntando mapas de las parcelas.
- d) Valuación fiscal actualizada de cada parcela y subparcela.
- e) Valuación de mercado.
- f) Estado de deuda de los inmuebles, en caso de existir.
- g) En caso de corresponder, ya sea por falta o actualización, nombre y apellido de las personas físicas o denominación de las personas jurídicas titulares.

VIEDMA, 07 de mayo de 2021.